



Fecha: Montevideo, 4 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio Número 315/2025

Acta 1344

EE2025 67 001 000843

Visto: que el funcionario Ricardo Rodríguez Santana Goncalvez C.8.307, cumple 70 años de edad el próximo 26/09/2025;

Resultando:

1. que dicho funcionario cumple con los requisitos de edad y años de servicio exigidos, para acceder a la jubilación, según surge del informe de Cuentas Personales, que se agrega;
2. que corresponde disponer su cese en mérito a que a la fecha indicada cumplirá 70 años;
3. que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión de Personal, a la fecha no registra procedimientos disciplinarios en trámite;

Considerando:

1. que de acuerdo a lo previsto por el artículo 1250 del TOFUP (actualización 2024), el cese de un funcionario con derecho a jubilación acaece de forma obligatoria cuando éste alcanza los setenta años de edad;
2. que en el caso, éste se verificaría el próximo 26 de setiembre de 2025;
3. que por lo expuesto precedentemente, se cumplen las condiciones para disponerlo;
4. que habrá de procederse en consecuencia;

Atento: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el



artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012 y artículo 1250 del TOFUP (actualización 2024);

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer el cese en el cargo de Oficial Postal III Escalafón S Grado 02, del funcionario Ricardo Rodríguez Santana Goncalvez C.8.307 a partir del 26/09/2025, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por verificarse el límite de edad legalmente establecido.
2. Agradecer los servicios prestados.
3. Transcríbese a la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
4. Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos